



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Resolución Nro. 041 agosto 04 del 2024

Convocatoria 2 Asamblea Extraordinaria 1 – 2024.

Por la cual se convoca a Asamblea extraordinaria de Ligas afiliadas

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que se citó a reunión de asamblea extraordinaria No 1 el 5 de agosto del 2024, y por temas administrativos no fue posible llevarla a cabo.

Se cita nuevamente a esta reunión de asamblea extraordinaria No 1 del 2024- convocatoria 2, debido que, por recomendación del Ministerio del Deporte mediante reunión llevada a cabo el 23 de julio del 2024 se pide que se confirmen mediante elección por las Ligas que están a **paz y salvo por todo concepto**, los miembros para completar el órgano de administración y Revisor Fiscal principal.

Adicional la comisión disciplinaria se reunió el 24 de junio del 2024 y solicito formalmente a la Federación el cambio del integrante **Juan Carlos Andrés Cerón**, por tanto, se propone se estudie por la asamblea la remoción o no, del miembro de la comisión disciplinaria acá presentado.

Que de conformidad con el art. 26 de los estatutos de FECODAZ, La Asamblea de la Federación se reunirá extraordinariamente para tratar y resolver sobre asuntos urgentes y específicos y se convocará por:

A. Decisión adoptada por el Órgano de Administración colegiado, mediante resolución.

Que es deber de los afiliados, de conformidad con el art. 16 de los estatutos vigentes, “Asistir cumplidamente, mediante delegado debidamente acreditado, a las reuniones de la Asamblea de la Federación desde la hora fijada para su iniciación hasta que se agote el Orden del Día”.

Que de acuerdo al Artículo 19 ley 222 de 1995, establece la posibilidad de realizar reuniones de asamblea o junta directiva de manera no presencial.

+



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Convocar a todas las Ligas del país afiliadas a la Federación Colombiana De Ajedrez de Ajedrez, que se encuentren con reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, y que estén a paz y salvo hasta el año 2024 por todo concepto, para asistir a la Asamblea Extraordinaria No 1 del 2024 programada para el día lunes 12 de agosto del 2024 a las 08:00 p.m. por la

plataforma Zoom:

Federación Colombiana de Ajedrez le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: CONVOCATORIA 2 ASAMBLEA EXTRAORDINARIA No 1 -2024

Hora: 12 ago 2024 08:00 p. m. Bogotá



Entrar Zoom Reunión

<https://us06web.zoom.us/j/86872086979?pwd=TsrYiaBbiObwiqrTlhEnFXU5Di6n9w.1>

ID de reunión: 868 7208 6979

Código de acceso: 596576

ARTÍCULO SEGUNDO:

La Asamblea de la Federación se constituye con la presencia física o virtual de un delegado con derecho a voz y voto, quien podrá tener un suplente, de cada uno de los afiliados cuyos derechos no hayan sido suspendidos por autoridad competente. Ningún delegado podrá representar a más de un afiliado. (Art.19 de los estatutos)

ARTÍCULO TERCERO:

La Asamblea será presidida por el presidente de la Federación y en su defecto por el vicepresidente. En caso de faltar estos dignatarios, los delegados elegirán un presidente Ad-hoc. (Art, 20 de los estatutos)

ARTÍCULO CUARTO:

La secretaría de la Asamblea estará a cargo del secretari@ de la Federación; pero en su defecto, quien preside designará un secretario Ad-hoc. (Art. 21 de los estatutos).

+



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

ARTÍCULO QUINTO:

La calidad de delegado se acreditará mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal del afiliado, documento que se entregará a la Secretaría de la Asamblea o secretari@ Ad-hoc y se anexará al Acta. (Art. 22 de los estatutos)

ARTÍCULO SEXTO:

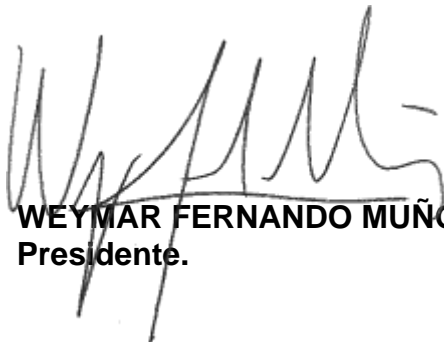
El siguiente será el Orden del Día: (Art. 25 de los estatutos):

1. Saludo, solicitud autorización para grabar reunión, llamado a lista, recepción y revisión de credenciales,
2. Designación de comisión verificadora del quórum.
3. Verificación del quórum e instalación.
4. Elección de los tres miembros faltantes para completar el órgano de administración.
5. Elección del Revisor Fiscal principal.
6. Análisis de la continuidad o remoción del integrante de la comisión disciplinaria **Juan Carlos Andrés Cerón**.
7. Elección del miembro de la comisión disciplinaria.
8. Designación de comisión verificadora del acta.
9. Fin de la reunión.

ARTÍCULO SEPTIMO:

La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente.



KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria